

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

La Molina, 31 de octubre de 2016

Oficio Nº 242 -2016-INIA/PNIA-DE

Señor: **EIRIVELTHON S. LIMA** Especialista Sectorial BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Presente.-

Asunto:

Solicitud de No Objeción N°046-2016-INIA-PNIA-BID

Referencia: 1) Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE celebrado con el BID.

2) Hoja de transmisión Nº 2011/2016 (5.10.16) 3) Hoja de transmisión Nº 2080/2016 (14.10.16)

Es grato dirigirme a usted, en el marco de la mejora de los procedimientos de ejecución financiera de los proyectos de investigación y transferencia de tecnología del INIA.

Al respecto, mediante Hoja de transmisión Nº 2011/2016, de fecha 5 de octubre de 2016, el Banco otorgó la No Objeción al procedimiento propuesto por el PNIA mediante el Oficio N° 226-2016-INIA-PNIA-DE, de fecha 4 de octubre de 2016, que se describe en dicho documento y que conlleva la centralización en el PNIA de los pagos a los proveedores de los proyectos de investigación y transferencia de tecnología del INIA.

Sin embargo, producto de reuniones de trabajo posteriores a dicha No Objeción, llevadas a cabo entre el PNIA y el INIA, se concluyó que para una mayor eficacia en la ejecución financiera de los recursos, resulta más viable que la misma se realice de manera integral por el PNIA, por lo que el procedimiento que cuenta con la No Objeción de la referencia 2), varia parcialmente, siendo el nuevo procedimiento propuesto el siguiente:

- La Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas-UPPS, otorgará la "certificación Presupuestaria" por cada Proyecto de Investigación y Transferencia de Tecnología a solicitud de la Unidad de Apoyo al Fortalecimiento de los Servicios del INIA-UAFSI.
- A solicitud del Director de la Estación Experimental o Director de Línea de la Sede Central conjuntamente con el Investigador responsable del proyecto, aprobado por la Unidad de Apoyo al Fortalecimiento del Servicio del INIA – UAFSI, el PNIA comprometerá presupuestalmente los gastos de cada Proyecto de Investigación y Transferencia de Tecnología, con cargo a los recursos correspondientes a la ruta crítica de cada uno de ellos.
- 3.- El PNIA a solicitud del Director de la Estación Experimental o Director de Línea de la Sede Central conjuntamente con el Investigador responsable del proyecto devengará a nombre de los proveedores o colaboradores designados para encargos, caja-chica o viáticos indicados en los requerimientos firmados por el Director de la Estación Experimental o Director de Línea de la Sede Central conjuntamente con el Investigador responsable del Proyecto acreditando que se ha cumplido a satisfacción la atención del servicio o entrega de insumos o bienes adquiridos por el Proyecto de Investigación, para lo cual adjuntarán copia de Orden de Servicio, Orden de compra, comprobante de pago autorizado por la SUNAT, obligatoriamente la suspensión de retención de cuarta categoría cuando corresponda y la correspondiente conformidad de recibido el bien o servicio y conformidad técnica de tratarse de equipos, se gestionará todo con el RUC del PNIA.
- 4.- El PNIA efectuará el giro y pago a cada uno de los proveedores.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Las rendiciones financieras estarán centralizadas en el PNIA en Lima y no habrá transferencias financieras a los proyectos de investigación, manteniéndose sin modificación los procesos de adquisiciones de acuerdo al Plan de Adquisición de cada proyecto, salvo las adquisiciones centralizadas que pudiera realizar la Administración Central del PNIA.

Cabe resaltar que en atención a las recomendaciones del Banco, formuladas mediante el documento de la referencia 2), adicionalmente a la facultad de que el PNIA realice contrataciones de manera centralizada, se está estableciendo que a efectos de formular las justificaciones ante el BID, los Proyectos de Investigación y Transferencia de Tecnología efectúen rendiciones financieras intermedias cuando les sea requerida.

Por tales consideraciones, de encontrar conforme el procedimiento propuesto, le agradeceré emitir la No Objeción correspondiente, lo que permitirá adecuar nuestros instrumentos de ejecución financiera, que conforme a lo indicado por el Banco mediante la comunicación de la referencia 3) es condición previa para efectuar el segundo desembolso de recursos. Sobre el mismo comunicamos que ya se efectuó la justificación del primer desembolso.

Sin otro particular, quedo a su disposición, para lo que considere pertinente.

Atentamente,

DR. ALBERTO DANTE MAURER FOSSA DIRECTOR EJECUTIVO (8)

Programa Nacional de finnovación Agrana - INIA

IX FLUJOGRAMA El presente flujograma representa gráficamente la mecánica operativa normada en la presente Directiva ejecutada por el PNIA, A PARTIR DEL SEGUNDO PASO CRITICO.

	Proyecto de investigación y Estación Experimental o Direcciones de Linea de Sede Central		December in the second of the	informs solve underminded on la recruite de nomes servicio de nomes e Especificaciones l'eronce a TDR	Property process Tradector (femorers	
ES	sidad de Administración		In cliens de Conspilée de Conspilée de compression spall. per les gents s replace.	En al ince de consciente de consciente de devengable se réverbie de devengable y en l'accession de proceder.		Caperakan Kewacero de 800 prepare y process la 880.
NDOS CONCURSABL	Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas- UPPS	Emite Confidence presentation presentation de breedspacien				
FLUJOGRAMA DE LOS PROYECTOS DE FONDOS CONCURSABLES	Unidad de Apoyo al Fortalecimiento de los Servicios dei INIA-UAFSI	Solution on UPPS, be Certification Presupercestal, per cucha une de lon perspectant de			Supervina programation de transferior fenonciera.	
FLUJOGRAMA DE LO		nōiɔsɔiîiɪəƏ İsīzəuquzərq	na zanoizisiupbA ab zozsayorq y nöizsgizsavni ozimorqmoz leszauquzarq	Conformidad de y sanoisisupbA -easoa proveedores.	ab nòiss1sga19 zanoisibnaA	eb nöisetnesen Gl& is senoisealitzeu



. . . .



HOJA DE TRANSMISIÓN

Fecha: 5 de octubre de 2016 Páginas: 1 Nº2011/2016

Para:

Señor

Alberto Maurer Fossa Director Ejecutivo (e)

Programa Nacional de Innovación Agraria - INIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

De:

Eirivelthon S. Lima Especialista Sectorial

Asunto:

3088/OC-PE

Solicitud de No-Objeción a procedimiento de ejecución financiera de los proyectos de

investigación del INIA

Nos es grato dirigirnos a usted con relación al oficio Nº 226-2016-INIA-PNIA-DE, del O4 de octubre de 2016, mediante el cual solicita la No Objeción del Banco al procedimiento de pago para la ejecución de los proyectos de investigación del INIA financiados con recursos del PNIA.

Al respecto, tenemos el agrado de otorgar no objeción al procedimiento propuesto, condicionado a la incorporación de la reducción del plazo para presentar la rendición de gastos realizados con cargo a los proyectos de investigación, lo cual permitirá incrementar la frecuencia de rendición de justificaciones al Banco.

Adicionalmente, consideramos importante incluir la facultad del PNIA para realizar contrataciones de manera centralizada en casos en que se obtengan mayores ventajas o resulte más eficiente que hacerlo a través de las EEAA.

De otro lado, con el fin de asegurar la pronta implementación del procedimiento propuesto, el segundo desembolso estará, entre otras condiciones, supeditado a la evidencia de la actualización de los instrumentos de ejecución financiera mencionados.

Sin otro particular, agradecemos su atención a la presente y saludamos a usted muy cordialmente.



Fecha: 14 de octubre de 2016 Páginas: 1 Nº2080/2016

Para:

Señor

Alberto Maurer Fossa Director Ejecutivo (e)

Programa Nacional de Innovación Agraria - INIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

De:

Eirivelthon S. Lima
Especialista Sectorial

Asunto:

3088/OC-PE

Solicitud de No-Objeción a modificación del POA 2016

Nos es grato dirigirnos a usted con relación al oficio Nº 228-2016- INIA-PNIA-DE, recibido el 06 de octubre de 2016, mediante el cual solicita la No Objeción del Banco a la propuesta de actualización del POA 2016.

Al respecto, sobre la base de la revisión de la documentación recibida en el citado oficio e información complementaria vía email y los principales acuerdos alcanzados durante las reuniones de coordinación entre el equipo del PNIA y el Banco para la mejora de la gestión del Programa, tenemos el agrado de comunicarle que el Banco, otorga no objeción a la modificación del POA 2016 que incluye la actualización del Plan de Adquisiciones y la ruta crítica de actividades, la cual está condicionada a la implementación de los siguientes acuerdos y recomendaciones:

- Presentación de la versión final de los TdRs del servicio de consultoría para la elaboración de la Política Nacional de Innovación Agraria, Plan Nacional de Innovación y Planes de los Programas Macro Regionales y Programas Nacionales y Transversales y parte de actividades 3.2. Se espera que dicho proceso se inicie antes del cierre del mes de octubre, por cuanto precede el inicio de actividades clave de la programación multianual del Programa.
- 2. Al cierre del mes de octubre se espera que la CONICA haya conformado y entrado en funciones. Dicha instancia deberá emitir opinión sobre los TdRs y productos de la de consultoría indicada en el punto 1.
- 3. Se espera que, al cierre del mes de octubre, la comisión especial del comité de gestión del PNIA haya seleccionado al Director Ejecutivo del Programa y se haya iniciado el proceso de selección del Jefe del PIP 2 y coordinadores de sus componentes I y II.
- 4. Antes del cierre del mes de octubre, se espera que el PNIA realice la justificación del I desembolso. Previamente, deberá modificar los instrumentos de ejecución financiera para implementar el nuevo procedimiento de ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica financiados con recursos del PIP 2.
- 5. Al cierre del mes de noviembre, se espera que el PNIA demuestre la evidencia del inicio del funcionamiento de un sistema de seguimiento de los proyectos de investigación, que provea información de programación de actividades, avance físico financiero, entre otros, que facilite la consolidación de información para el seguimiento y la justificación de gastos.

- 6. Se espera que el PNIA presente la solicitud del II Desembolso antes del cierre del mes de noviembre. La cual debe sustentarse sobre la base de la programación del cronograma mensual de pago de los procesos durante los próximos seis meses de ejecución. El Banco prestará especial atención a la programación de la ejecución de los proyectos de investigación, la cual deberá incluir en detalle los bienes a adquirir y servicios a contratar y las medidas necesarias que aseguren una óptima ejecución y justificación oportuna de los recursos.
- 7. Con relación al Personal financiado con recursos del Contrato de Préstamo, el banco ha encontrado diferencias en el listado y monto de honorarios de los especialistas registrados en los documentos fuente frente al listado proporcionado por el PNIA. Al respecto, el Banco solicita un informe que incluya la lista vigente de los especialistas contratados y la proyección de honorarios hasta final de la ejecución del programa (año 5), justificado sobre la base de los estudios de pre-inversión, variaciones autorizadas y no objeciones otorgadas.
- 8. Con relación a los gastos operativos señalados en la sección de locadores, el Banco solicita que el PNIA realice una evaluación y remita el listado de personal que efectivamente presta servicios por producto; dado que el proyecto considera el financiamiento de personal para realizar actividades permanentes solamente al expresamente indicado en el MOP. Dicha lista servirá para contrastar la información de recursos de contrapartida en las justificaciones de gasto.
- 9. De acuerdo al Contrato de Préstamo Nro. 3088/OC-PE, el ratio estimado para la Unidad Ejecutora (I.1) de la categoría I. Administración es de 4.3 %. Sin embargo, en el POA ajustado dicho ratio es del orden del 16%. Al respecto, el Banco recomienda controlar los gastos administrativos de la Unidad Ejecutora e incrementar el nivel de ejecución de actividades del costo directo a efectos de reducir dicho ratio a niveles aceptables según lo establecido en el contrato de préstamo y los estudios de pre inversión aprobados.
- 10. El Banco recomienda realizar en forma oportuna las tareas y ruta crítica de los procesos prioritarios a fin de cumplir con las actividades programadas en el POA 2016 ajustado de acuerdo al anexo Nº 1, en donde se precisa la relación de procesos, financiamiento y las fechas estimadas para firma de contratos.
- 11. El banco realizará una evaluación de desempeño de la Unidad Ejecutora al final del periodo 2016 sobre la base del cumplimiento de los procesos prioritarios de la ruta crítica.
- 12. El banco espera que el PNIA remita los medios de verificación correspondientes al cumplimiento de los puntos 1 al 8 previamente a efectuar el segundo desembolso de recursos.

Sin otro particular, agradecemos su atención a la presente y saludamos a usted muy cordialmente.

Anexo Nº 1 Principales procesos incluidos en el POA 2016 modificado del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA

Мо	Nombre de tarea	Categoría	Fuente BID 2016 ^{U.} USD \$	Fuente RO 2016 USD \$	Total ambas Fuentes 2016 USD \$	Total a Contratar USD \$	Fecha estimada de firma de contrato
1.	Ejecución actividades POA con procesos en el PAC			47-12-09			
1	Investigadores y transferencistas nacionales calificados contratados (MSc y PhD) (Producto 2.9). (Cod. Actividad: 2.1.2.6. Cod. PA: CI-7-22 BID).	Consultorías Individuales	193,515	0	193,515	687,273	30/10/2016
2	Etaboración de Línea de Base. (Cod: Actividad 2.2.3.1, Cod PA: SCC-1 BID).	Consultoría Firma	22,643	26,970	49,613	248,065	31/01/2017
3	Elaboración del Registro de Transferencistas. (Cod. Actividad: 2.2.3.7. Cod. PA: SD-1 BID).	Consultoría Firma	18,182		18,182	90,909	31/01/2017
4	Diseño e implementación de Sistema de Seguimiento PIP 2 y Act 3.2 (Cod. Actividad: 2.2.3.5. Cod. PA: SCC-2 BiD)	Consultorfa Firma	0	0	o		31/03/2017
5	Selección de firma que administra recursos para financiamiento de pasantía internacional, maestría y doctorado (Productos 2.11,2.12,2.13) y contratación de personal internacional calificado Producto 2.10). (Cod. Actividad	Consultorfa Firmà	0	0	0		31/03/2017
6	Elaboración de Planes para la mejora de la gestión estratégica de la Innovación Agraria (Plan Director). (Cod. Actividad: 3.2.1.1.1 y 3.2.1.1.2. Cod. PA SBCC-2 BID).	Consultorfa Firma	0	180,000	180,000	900,000	31/01/2017
7	Diseño de sistema de gestión del conocimiento. (Cod. Actividad: 3.2.3.14. Cod. PA: SBCC-7 BID)	Consultoría Firma	0	40,000	40,000	200,000	31/01/2017
В	Elaboración de Mapeo de puestos. (Cod. Actividad: 3.2.3.12. Cod. PA: SBCC-8 BIO).	Consultoría Firma	0	48,122	48,122	48,122	15/09/2016
9	Elaboración de Mapeo de procesos. (Cod. Actividad: 3.2.3.19. Cod. PA: SBCC-10 BID).	Consultoría Firma	0	90.909	90,909	90,909	31/01/2017
10	Elaboración de estudio Estrategia de la Gestión de los Derechos de Propiedad intelectual diseñada (Producto 1.2.4). (Cod. Actividad: 3.2.2.4. Cod PA: SBCC-9 BID).	Consultoría Firma	0	40,000	40,000	200,000	31/01/2017
11	Habilitación de oficinas sede del PNIA. (Cod. Actividad: 2.1.3.1./2.1.3.2. Cod PA: CP-1 BID).	Comparación Precios	80,000	0	80,000	151,515	15/12/2016
12	Consultoría para la reprogramación multianual del Plan de Ejecución del Proyecto, (Cod. Actividad: 3.2.3.20. Cod PA: CI-43 BID).	Consultorfa individual	0	31,818	31,818	31,818	30/11/2016
13	Etaboración de Estudio de necesidades de equipamiento de Laboratorio de CE La Motina y elaboración de especificaciones técnicas y protocolos (criterios, estándares, uso) + Expediente Tecnico Infraestructura. Cod. Actividad: 2.1.3.3.2. Cod PA: CI-42 BID).	Consultoría Firma	o	10,000	10,000	50,000	31/01/2017
14	Equipamiento de laboratorio (equipo, instalación y calibración). (Cod. Actividad 2.1.3.4.2 Cod PA: LPI-2 BIO).	Bienes	0	0	0	0	31/03/2017
15	Maquinaria agrícola (3 Tractores más 3 Arados con Discos) (producto 2.16). (Cod. Actividad: 2.1,3.4,1. Cod PA: LPN-6 BID).	Blenes	250,000	0	250,000	250,000	07/12/2016
16	Vehículos de transporte adquiridos para la Sede Central y las Estaciones (sels vehículos). (Cod. Actividad: 2.1.3.6. Cod PA: LPN-7 BID).	Blenes	250,000	0	250,000	250,000	07/12/2016
17	Mejora de infraestructura de CE La Molina. (Cod. Actividad: 2.1.3.3.1. Cod. PA: LPN-5 BID).	Obras	0	0	0	0	31/04/2017
	Sub Total en USD \$		814,340	467,819	1,282,159	3,198,611	
II.	Ejecución actividades PDA sin procesos en el PAC			-	THE PERSON	K TO THE REAL PROPERTY.	
18	Fondo de Investigación Estratégica, Investigación Regional y TT (Incluye Agendas Regionales) (Cod. Actividad: 2.1.2.1/2.1.2.3.)		1,511,050	307,131	1,818,182	D	30/11/2016
	Total en USD \$		2,325,390	774,950	3,100,341	3,198,611	
